

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00553-00

Sucesión intestada. Causante FRANCISCO EDUARDO ANAYA SUAREZ (q.e.p.d.)

Atendiendo la anterior presentada por la apoderada de las interesadas en este asunto, se reprograma la audiencia de inventarios y avalúos señalada para el primero de julio del presente para adelantarla el próximo 3 de agosto a las 10:00 a.m.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROFT TEAMS.

La apoderada que hará la presentación de los inventarios y avalúos (conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 501 del C.G. del P.) deberá remitir dos días antes a la realización de la audiencia el escrito contentivo de los inventarios y avalúos a presentar junto con la documentación que acredite la titularidad de los bienes en cabeza del causante.

Para los fines pertinentes para realización de la audiencia téngase en cuenta las recomendaciones que al respecto se dieron en auto anterior.

Por secretaría requiérase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, para que dé respuesta al oficio N. 1140 de fecha 15 de octubre de 2020. Acompañase copia de la citada misiva. Ofíciase.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed0970d46ce74ebaab741510e140a0b1e98d8075566117850f033afab9542301**

Documento generado en 30/06/2021 06:06:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**